SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Las seruicios que esta ciud. le tiene hechos para en lo de adelante la conserue en su prosecucion y este es su parecer

Don Jo. Juan Vern = dixo que antes de agora se boto este negocio y su mag. manda se de poder desisibo y el fue de parecer que se sirbiese a su mag. como lo mandaua y que ansi bien en que se sirba a su mag. como lo manda

Don Fran.co Sandoval conforme a Don Fran.co Rocamora

Don Diego Chauarria conforme a Don Ant.o Rebolledo

Don Jo. Tecon capata assi

Don Fran.co Melgarejo Moya = dixo que a su mandado siempre en los votos que a hecho siempre que en esta materia se a tratado es de parecer que se de el poder segun y como su mag. lo manda

Don Gregorio Pascon assi

Don Alonso de Castilla conforme a Don Ero de Rebolledo

Don Xpoual Fuster assi

Don Fran.co Melgarejo Muñoz Munos conforme a Don Fran.co Rocamora

Don Jo. Pacheco conforme a Don Ant.o de Rebolledo

Don Fran.co Veras Regui dixo se de el poder segun y en la forma que su mag. lo manda

Baltasar Espin assi

Don Fran.co Gallego assi

Don Mor. de Rroda = dixo que siempre a sentido ser conbiniente al seruicio de su mag. bien y conservacion desta ciud. y su reyno el que los caualleros regidores a quien tocare la suerte de cortes lleuasen los poderes con saltibos y biendo la nueua orden de su mag. en que manda se de desisibo su parecer y boto